

**CÉDULA
CATASTRAL**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

DOCUMENTO # 5990

2018/12/17 09:42

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1700462029
Nombre o razón social: RAMIREZ ANDRADE LUIS EFRAIN

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 182831
Geo clave: 170102160017004111
Clave catastral anterior: 3140101007000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1980
En derechos y acciones: SI
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 3,486.33 m²
Área de construcción abierta: 12.88 m²
Área bruta total de construcción: 3,499.21 m²
Área de adicionales constructivos: 257.70 m²

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 268,032.00
Avalúo de construcciones: \$ 857,933.68
Avalúo de construcciones: \$ 556.25
Avalúo de adicionales: \$ 12,266.52
Avalúo total del bien inmueble: \$ 1,138,788.45

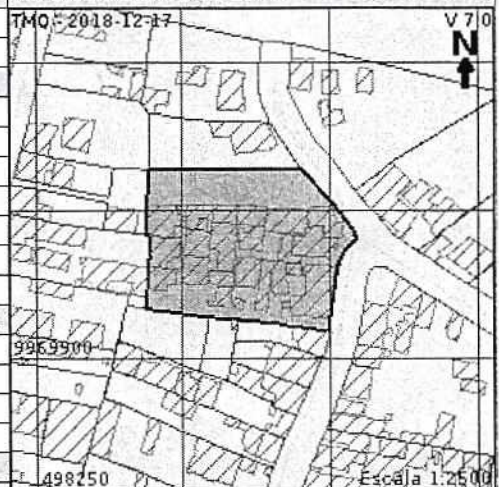
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

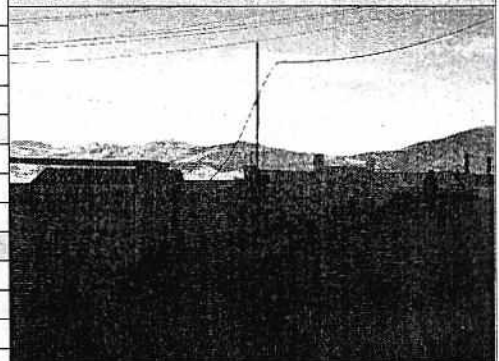
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 3,000.00 m²
Área gráfica: 3,235.78 m²
Frente total: 126.97 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 300.00 m² [SU]
Área excedente (+): 235.78 m²
Área diferencia (-): 0.00 m²
Número de lote:
Dirección: E9A - S16-72
Zona Metropolitana: ELOY ALFARO
Parroquia: LA ARGELIA
Barrio/Sector: AIDA LEON

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	CASTRO ORTEGA SEGUNDO LUIS	1704044617	16.48	NO
2	CAÑIZARES ABRIL ANGEL CELIO	0500235213	11.77	NO
3	PASTUÑA GANCINO LUIS ENRIQUE	0500688114	10.60	NO
4	QUEZADA SARANGO POLIVIO OCTAVIO	1101964805	3.66	NO
5	QUINGATUÑA MASABANDA DANIEL RAIMUNDO	0500562913	21.1967	NO
6	RAMIREZ ANDRADE LUIS EFRAIN	1700462029	22.08	SI
7	VASCONEZ CANIZARES LUIS ALFREDO	0500704853	3.5533	NO
8	VASCONEZ PARRA CESAR MILO	1705672127	10.66	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 3235.78 m².



Pazmino Martinez Irina

Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



5990

●

**ACTA DE
SOCIALIZACIÓN
INFORME DE
RIESGOS**

●

ACTA DE SOCIALIZACION DEL INFORME DE RIESGOS

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: AIDA LEON

Quito 04 de Septiembre de 2018, a las 10H00, en las instalaciones de la Administración Zonal Quitumbe con la presencia de los copropietarios del **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: AIDA LEON**, ubicado en la parroquia La Argelia, Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito. Se realiza la **SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE RIESGOS No. 227-AT-DMGR-2018** emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, dando a conocer la calificación del riesgo y las recomendaciones que deberán cumplir de acuerdo al informe en mención.

- Una vez hecha la socialización y dejando claras las inquietudes de los copropietarios, los mismos se comprometen a acatar la calificación del riesgo y las recomendaciones emitidas en el Informe de riesgos No. 227-AT-DMGR-2018.

Con lo expuesto y toda vez que no se ha presentado ninguna objeción u oposición a lo indicado en líneas anteriores se resuelve **FIRMAR** el acta de Socialización de Riesgos.

Hilda Barrionuevo.....

C.I. 1704099504

PRESIDENTA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASUNTO:

NOMBRE DEL BARRIO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
Aida León	Haba Barrionuevo	17041049501	Haba Barrionuevo
"	Marcia Baño	050040221-2	Marcia Baño
"	Hugo Ortega	140362120-9	Hugo Ortega
"	Luis Vasconez	0500404853	Luis Vasconez
"	Cesar Vasconez Parra	170567212-7	Cesar Vasconez
"	Ramiro Pappo	1404706640	Ramiro Pappo
"	Angel Contreras	050023521-9	Angel Contreras
"	Angel Garcia	0500145008	Angel Garcia
"	Daniela Eugenia Jarama	17089935-0	Daniela Eugenia Jarama
"	CAROLINA ERAZO		
"	CRISTIAN BARRIONUEVO	1720143500	CRISTIAN BARRIONUEVO
"	JUAN PANCHO	1719682468	JUAN PANCHO

INFORME DE RIESGOS

Oficio No. SGSG-DMGR-2018-741
DM Quito, 13 de agosto de 2018
Ticket GDOC N° 2018-088959

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
Ref. Oficio No. UERB-821-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-821-2018, ingresado con ticket # 2018-088959 de fecha 13 de junio de 2018, donde se solicita realizar la emisión del informe de riesgos para el AHHYC denominado "Aida León" de la Parroquia Argelia, conformado por el macrolote con No. Predial 182831 y Clave Catastral 31401 01 007.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N°227-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Christian Rivera P.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS.



Adjunto:
Copia de recibido de Informe Técnico No. 227-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20180813	<i>AT</i>
Revisión:	L. Albán	AT	20180813	<i>AT</i>
Aprobación:	C. Rivera	AD	20180813	<i>CR</i>

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Archivo, DMGR

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:
Firma:
Fecha: 13 de agosto 2018

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 05/08/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 776455 Y: 9969947 Z: 2820 msnm aprox.	QUITUMBE	LA ARGELIA	AIDA LEÓN

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Av. Libertador Simón Bolívar, tomar la calle Guasuntos hasta el cruce de la calle Tumbabiro	Regular	OF. No.UERB-821-2018	2018-088959
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "Aida León" Clave catastral : 31401 01 007 Clave predial : 182831		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	14 lotes, pertenecientes al barrio con un área total de 2.996,1 m ²
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo Residencial Urbano 2 en su totalidad.
Relieve	El área evaluada está ubicada aproximadamente entre las cotas 3070 m.s.n.m. y 3055 m.s.n.m. con una diferencia altitudinal de quince metros. El terreno presenta una Ladera ondulada con suave pendiente con inclinación de 6 grados a 15 grados.
Número de Edificaciones	13 lotes con edificación, representando una consolidación del 92,86%.
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Med iagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>En el área de análisis se observó estructuras con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones constituidas con sistemas de muros portantes de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento o zinc sujetas con pernos y en algunos casos presionados empíricamente con bloque, rocas, etc. 2. Edificaciones de una planta, constituidos con columnas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera que soportan planchas de fibrocemento o zinc sujetas con pernos y en algunos casos presionados empíricamente con bloque, rocas, etc. 3. Edificaciones de una planta conformada con sistemas de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas), losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero. 4. Edificaciones de dos plantas, las cuales constan con sistemas de pórticos y losa de hormigón armado en el entepiso, mampostería de bloque fijado con mortero, cubierta formada con correas de madera y planchas de fibrocemento o zinc sujetas con pernos y en algunos casos presionados empíricamente con bloque, rocas, etc. 5. Edificaciones de dos plantas, las cuales constan con sistemas de pórticos con entramado de madera en el entepiso y losa de hormigón armado en la cubierta, mampostería de bloque fijado con mortero.

	<p>6. Edificaciones de dos plantas, las cuales constan con sistemas de pórticos y losas de hormigón armado en el entrepiso y en la cubierta, mampostería de bloque fijado con mortero.</p> <p>7. Edificaciones de tres plantas conformadas con sistemas de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas), losas de entrepiso de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, cubierta con correas de madera o perfiles metálicos que soportan planchas de fibrocemento o zinc sujetas con pernos.</p> <p>8. Edificaciones de tres plantas conformadas con sistemas de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas), losas de cubierta y entrepiso de hormigón armado, y mampostería de bloque fijado con mortero.</p> <p>Adicionalmente en el Barrio en análisis se observaron cerramientos de columnas hormigón armado con mampostería de bloque, además de rejas metálicas.</p>				
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda				
Existencia de servicios básicos (sí/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
	SI	SI	SI	SI	SI
Otro tipo de información física relevante	La calle principal del barrio es adoquinadas y asfaltadas, con bordillos, sumideros para la recolección y evacuación de escorrentía; y no poseen cunetas, además cuentan con una escalinata y pasajes de hormigón simple sin cunetas, pero con sumideros en la escalinata.				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS.

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No se han registrado casos dentro de un diámetro de 1Km del AHHYC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: geomorfología, litología (tipo de suelos y rocas), pendiente, vegetación y humedad del suelo, adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

El AHHYC "Aida León" de la Parroquia La Argelia está ubicado sobre las laderas occidentales de las elevaciones que se extienden desde Tambillo hasta Puengasí que representan el rasgo en superficie de la denominada Falla Inversa de Quito, cuyas pendientes oscilan generalmente entre 15° a 25°, aunque localmente pueden alcanzar hasta 35°. Morfológicamente, "Aida León" se ubica aproximadamente a 200 metros de una quebrada que desciende hacia el oeste (Parte central de la cuenca de Quito).

Respecto a la litología representativa de esta zona, los relieves están cubiertos por un potente manto de Cangahua (tobas de cenizas volcánicas con texturas limo-arenosas, de baja compresibilidad, cementadas y relativamente endurecidas) que ha sido fuertemente erosionado y ha dejado relieves redondeados; particularmente la Cangahua primaria, en condiciones secas, tiene características mecánicas aceptables que brindan estabilidad y compactación lo cual permite realizar cimentaciones para diversas tipologías constructivas, sin embargo debido a las fuertes pendientes, incremento en la humedad y saturación producidas en

temporadas lluviosas, este material pierde esas características de estabilidad volviéndose propenso a sufrir caídas de bloques, deslizamientos, lo que en el lenguaje popular se conoce como "derrumbes". Localmente, el terreno en el asentamiento humano evaluado presenta pendientes moderadas (5° - 15°) que descienden en sentido norte-sur.

Con base en la información descrita anteriormente, se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Moderada** en el AHHYC "Aida León".

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a la descripción de la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada) se esperaría que las ondas sísmicas se amplifiquen, además, la Parroquia Argelia se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por tanto la **amenaza sísmica se considera moderada**.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Respecto a esta amenaza, la potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva) es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos en todo el DMQ, donde la zona con mayor afectación dependerá del volcán que se encuentre en erupción, especialmente de su magnitud, duración e intensidad, la altura que alcance la columna eruptiva (nube de ceniza), la dirección y velocidad del viento a dicha altura y la distancia de la población expuesta al volcán.

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha y Cotopaxi que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activos (dos primeros) y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 15,0 km al noroccidente del asentamiento "Aida León" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Volcán Cotopaxi

Su cráter está ubicado a 46,0 km al sur-sureste de "Aida León" y su cumbre alcanza los 5897 metros sobre el nivel del mar. Se trata de un estrato-volcán de composición magmática andesítica, lo que quiere decir que sus erupciones son explosivas. Los registros históricos escritos desde la llegada de los conquistadores españoles en 1532 reportan que han ocurrido cinco ciclos eruptivos importantes en 1532-1534, 1742-1744, 1766-1768, 1854-1855 y 1877-1880; sin embargo, la reactivación acaecida en agosto de 2015 podría ser el inicio de un nuevo ciclo eruptivo. Se considera que la recurrencia eruptiva del Cotopaxi es de aproximadamente un período por siglo.

Para el caso específico del asentamiento humano "Aida León", debido a su ubicación, se esperaría que la caída de piroclastos de lugar a una capa de ceniza de pocos milímetros de espesor.

Es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHYC "Aida León" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Cotopaxi y Guagua Pichincha) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Baja.**

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Por movimientos en masa: debido al alto grado de consolidación en el AHHYC no se tiene taludes expuestos, por tal motivo las condiciones de exposición tanto de los terrenos como de las estructuras son Bajas.

Por amenaza sísmica: todo el asentamiento humano evaluado estaría expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico, sobre todo si su epicentro se produce en el sur del DMQ.

Por amenaza volcánica: de la misma manera, todo el asentamiento humano evaluado se encuentra expuesto ante una potencial erupción volcánica, y consecuente caída de ceniza, de alguno de los centros eruptivos activos o potencialmente activos

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	- -
MODERADO	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14
ALTO	- -
MUY ALTO	- -

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entresijos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	3, 4, 13
MODERADO	2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14
ALTO	- -
MUY ALTO	- -

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	3, 4, 13
MODERADO	5, 6, 7, 8, 9, 11
ALTO	2, 10, 12, 14
MUY ALTO	- -

Sistema Vial: Al ser las calles principales del barrio adoquinadas y contar con sistemas de recolección de agua lluvia (sumideros), sin cunetas, presentan una vulnerabilidad física baja ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia; mientras que la escalinata y los pasajes al ser de hormigón simple al no poseer cunetas, pero si sumideros en la escalinata presentan una vulnerabilidad física moderada.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC "Aida León", durante la visita técnica, se pudo observar que la población cuenta con los servicios básicos descritos, además presenta condiciones socio económicas de bajos a medianos recursos.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Aida León" de la parroquia Argelia, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Aida León" en general presenta un Riesgo Moderado para los lotes expuestos.

Riesgo por eventos sísmicos: de manera general, todo el AHHYC "Aida León" de la parroquia Argelia presenta condiciones de Riesgo Moderado, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.

- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Aida León" es Moderado tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Aida León" de la Parroquia Argelia, para lo cual, una vez concluido dicho proceso, sus habitantes deberán cumplir las recomendaciones que se describen en este informe, lo cual contribuirá a reducir el riesgo identificado en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.).

7 RECOMENDACIONES

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHC "Aida León", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016.
- Los propietarios/poseedores de los lotes de "Aida León" no deben realizar excavaciones en el terreno (desbanques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseedores actuales no construyan más viviendas en el macro lote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.
- Posterior a la regularización del AHHC "Aida León", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Al encontrarse el AHHC "Aida León" en una zona de moderada amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Guagua Pichincha y Cotopaxi, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la Parroquia Argelia, informarse periódicamente sobre el estado interno de este volcán, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país. Por ahora este volcán se encuentra en estado de reposo y no ha dado señales de reactivación, pero en el futuro podría ocurrir.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.

- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Aida León" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Eloy Alfaro, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Aida León" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Entrada, vías, escalinata y pasajes al AHHYC "Aida León" de la parroquia La Argelia.





8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas alrededor del area en estudio.





8.1.3 Servicios básicos en el sector existentes.

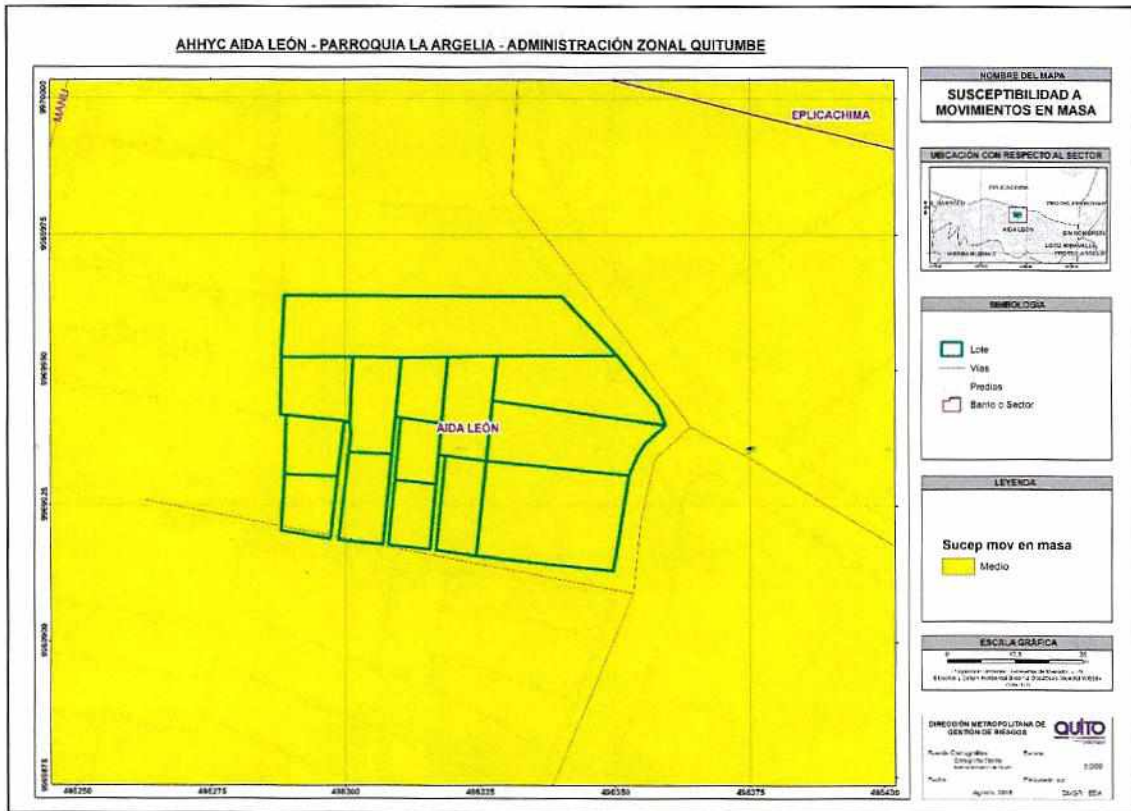


9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

9.1.1 Ubicación.



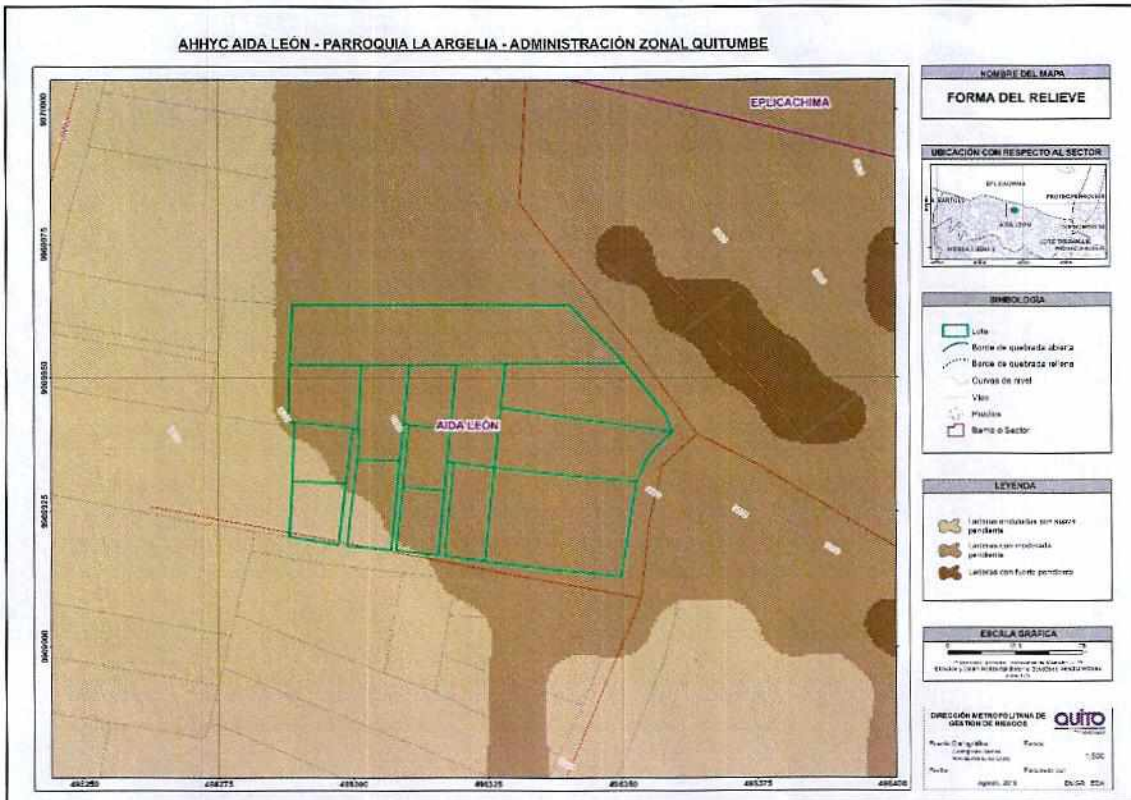
9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.



9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.



9.1.4 Pendientes.



10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	01/08/2018	
Irwin Álvarez	Ingeniero Civil	Análisis de la Vulnerabilidad Estructural	08/08/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	09/08/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	13/08/2018	

NOMENCLATURA VÍAL

Quito, 05 JUL. 2018

06 JUL 2018
2453

Oficio 578 - GP

Hoja de Ruta No. TE-MAT-05778-18

Ticket GDOC - 088244

Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC "Aida León"

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"
QUITUMBE: Av. Quitumbe y Cóndor
Telf. 2674-500 ext. 309 / 310
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-822-2018, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-05778-18, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "AIDA LEÓN", ubicado en la parroquia La Argelia; adjunto sírvase encontrar la información requerida en formato digital (.pdf) e impreso (A4).

Atentamente

Arq. Hidalgo-Núñez Lucio
Gerente de Planificación
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-822-2018 y plano (2 hojas)
- Plano A4 (1 hoja)
- 1 CD

Copia: Ing. Iván Alvarado Molina - Gerente General EPMMOP

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	
Hoja de trámite No.2019			
Hoja de Ruta No. 5778-18			

ESPECIAL RE
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:
Firma:
Fecha: 06 JUL 2018

SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA

- AHC DENOMINADO "AIDA LEÓN"
- EJES VIALES
- PREDIOS

UBICACIÓN



0566966

0066966



498400

498350

498300

498250

0566966

0066966

<p>PROYECTO: NOMENCLATURA VAL ASENTAMIENTO HUMANO AHC DENOMINADO "AIDA LEÓN" PARROQUIA LA ARGELIA</p> <p>CONTENIDO: PREDIOS PARROQUIA LA ARGELIA AHC DENOMINADO "AIDA LEÓN"</p>	<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACION ING. LORENZAZURRIETA, Z.</p> <p>REVISOR: PROCESAMIENTO UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA APROBÓ: ING. EDUARDO NÚÑEZ LUCIO Gerente de Planificación</p>	<p>ESCALA: 1:500 FECHA: JULIO 2018 RESPONSABLE PROCESAMIENTO: MATH LAMINA: 1/1</p>	<p>FUENTES: EJES VIALES: EPMOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica Límite Parroquial: Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda</p> <p>NOTA ACLARATORIA: Este estudio se realizó por el Concejo Metropolitano de Chile, mediante la decisión participativa del MOP, conformada por Zonificación 002 del 14/12/2006, y en base al artículo 25 del COOTAD.</p>	<p>OBSERVACIONES: Estos planos se relacionan a la información de movilidad y obra pública que son competencia de la EPMOP.</p> <p>SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN ESPACIAL - IMES IRIAE SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL - SPOT SECRETARÍA DE POLÍTICA URBANA - SPUP SECRETARÍA DE POLÍTICA DE VIVIENDA - SPV SECRETARÍA DE POLÍTICA DE TRANSPORTE - SPOT SECRETARÍA DE POLÍTICA DE TURISMO - SPOT</p>

12 doce

TRAZADO VÍAL

Oficio No. AZEA – UOP – 2018 **2018 3448**

DM. Quito, **18 julio 2018**

Ticket GDOC N° 2018-088576

Pablo Melo O.

COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - QUITUMBE

Presente

Asunto: Informe trazado vial.

Ref. Oficio No. UERB-065-2018

De mi consideración:

En atención al Registro 2018-088576 y trámite No. 0002406 de fecha 12 de junio de 2018, a través del cual solicita informe de trazado vial de los pasajes pertenecientes al predio No. 182831 y clave catastral 31401-01-007, del Asentamiento humano de hecho y consolidado " **AIDA LEON** " parroquia la Argelia.

El predio en mención tiene frente a la calle Puerto López aprobado con un ancho total de 10.00mts no existe afectación vial, calle Catacocha ancho total 11.00mts no existe afectación vial.

Sobre el particular esta Administración zonal informa que las mencionadas calles no se encuentran aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito, por ser un asentamiento humano no regularizado.

Para lo cual esta Administración Zonal emite criterio técnico favorable, para que se proceda a la aprobación del trazado vial, de acuerdo al plano presentado por la Unidad Regula Tu Barrio, levantamiento topográfico con los anchos totales de pasajes y escalinata que se encuentran implantadas en el mismo.

Pasaje peatonal E9B: ancho variable 1.08m – 1.54m.

Pasaje peatonal E9C: ancho variable 0.98m – 1.00m.

Pasaje peatonal E9D: ancho variable 1.16m - 1.21m.

Escalinata S16A: ancho variable 3.49m – 4.11m

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Adjunto:

(01 FOJAS UTILES)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Top. L. Ortega	UOP	20180718	
Revisión:	Arq. L. Sánchez	UOP	20180718	
Revisión	Arq. M. Zapata	DGT	20180718	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula tu Barrio
Ejemplar 2: AZEA Archivo numérico SG
Ejemplar 3: AZEA Archivo alfabético SG
Ejemplar 4: AZEA Archivo Unidad de Obras Públicas

INFORMES UERB

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO Nro.- 027 UERB Q-2018

FECHA: 20-06-2018

INFORMACION GEOGRÁFICA



ANTECEDENTES.-

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "AIDA LEÓN", se encuentra ubicado en la parroquia La Argelia del Distrito Metropolitano de Quito que corresponde a la Administración Zonal Eloy Alfaro, el cual tiene un 92.86% de consolidación y 39 años de asentamiento.

De las Inspecciones realizadas el 20 de junio del 2018, se determinó que la población de este asentamiento carece de recursos para satisfacer las necesidades básicas que permiten un adecuado nivel y calidad de vida

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "AIDA LEÓN", cumple con los requisitos indispensables para ser considerado dentro del proceso de regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio en suelo urbano y de expansión urbana del Distrito Metropolitano, y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

Se ha considerado que el asentamiento humano de hecho y consolidado es de **Interés Social**, en razón que dentro del predio a intervenir existen condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura, conforme con el análisis realizado, además las personas manifiestan en un 42%, no pueden cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica. El 35% de la población del asentamiento tiene estabilidad laboral el otro 58% no tienen un empleo estable ni seguro, por lo que genera dificultad para acceder a satisfacer las necesidades humanas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento.

Con el proceso de regularización se busca incorporar al Asentamiento y a la población beneficiada, al desarrollo y planificación integral de la ciudad facilitando su acceso servicios básicos e infraestructura.

INFORMACION


Fecha de visita:	20 de junio del 2018				
Organización:	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado				
Tipo de Organización:	AD-HOC				
Representante del Comité Vecinal:	Sra. Hoba Barrionuevo				
Propiedad en:	Derechos y Acciones				
Socios:	14				
lotes:	14				
Parroquia:	La Argelia	Años de Asentamiento:	39		
Población Beneficiada	56	Consolidación:	92.86%		
OBRAS CIVILES:	VIAS	100%	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA:	AGUA POTABLE	100%
	ACERAS	100%		ALCANTARILLADO	100%
	BORDILLOS	100%		ELECTRICIDAD	100%

RESPALDO FOTOGRAFICO



Por tratarse de un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés Social por más de 39 años y con 92.86% de consolidación, cumple con la calificación establecida para iniciar el proceso de regularización.

Atentamente,


 Lcda. Gianyna Rosero
Responsable Socio-Organizativa
UERB-QUITUMBE

DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	20/06/2018	HORA DE VISITA	10:00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	LIDE DEU		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	ELOY ALFARO		
NUMERO DE PREDIO	182831		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	39		
NUMERO DE BENEFICIARIOS	50		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS			
TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COPERATIVA	AD HOC
REPRESENTANTE LEGAL	Sr. Hebe Barionuevo		
CEDULA DE IDENTIDAD			
DIRECCIÓN			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

	CANTIDAD		CANTIDAD
NUMERO DE LOTES	14	ÁREA TOTAL	325,78
UNIDADES DE VIVIENDA		ÁREA VERDE	
CONSOLIDACION	92,86	INFRAESTRUCTURA VIAL	76,62
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN		X	
SALUD		X	
RECREATIVAS		X	
ÁREA COMUNAL		X	

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO

\$300,00 SUeldo Básico

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA	X		42
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	X		35

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES	X	100%	
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA			
EMMAPS	X	100%	
POZO SEPTICO			
ALCANTARILLADO	X	100%	
VÍAS/PASAJES	X	100%	
BORDILLOS	X	100%	
ACERAS	X	100%	


SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO

X AUTOGESTION

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACION E ILUMINACION		X			
PERSONAS POR CUARTO		X			
ACABADOS		X			
PRIVACIADAD		X			
AREA POR PERSONA		X			
USO DE LOS ESPACIOS		X			
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS		X			
ACOMODACION DE ENSERES		X			
INSTALACIONES ELECTRICAS		X			

RESPONSABLE (GESTOR SOCIO ORGANIZATIVO)

NOMBRE	FIRMA
GRACIA ROSER	

INFORME LEGAL No. 021-UERB-Q-2018 DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "AIDA LEÓN".

El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Aída León", se encuentra ubicado sobre el lote de terreno número 101 del plano de lotización de la parte alta de la Hacienda "San Bartolo", ubicado en la parroquia Eloy Alfaro.

ANTECEDENTE:

Mediante escritura de compra-venta celebrada el 13 de enero de 1979, celebrada ante el Notario de este cantón, Dr. Edmundo Cueva Cueva, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 23 de enero de 1979, los cónyuges Héctor Pérez Pazmiño y Blanca Vega de Pérez venden a favor de los cónyuges Carlos Alberto Logroño Barrionuevo y Zoila Guerrero el lote de terreno número 101 del plano de lotización de la parte alta de la Hacienda "San Bartolo", ubicado en la parroquia Eloy Alfaro, circunscrito dentro de los siguientes linderos: **Norte:** Lote número cien del mismo plano de lotización; **Sur:** Lote número ciento dos del indicado plano; **Oriente:** Calle transversal "D"; y, **Occidente:** Lotes números noventa y cuatro, noventa y cinco y noventa y seis. **Superficie: 3.000 m2.**

ESCRITURA GLOBAL:

Mediante escritura de compra-venta otorgada el 24 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Dr. Jorge Avecillas Rentería, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 19 de abril de 1983, los cónyuges Carlos Alberto Logroño Barrionuevo y Zoila Guerrero venden a favor de Ramiro Correa, Umbelina Andrade Arcos los derechos y acciones de su propiedad.

ACLARATORIA: Mediante escritura aclaratoria de fecha 24 de febrero de 1983, celebrada ante el Dr. Jorge Avecillas, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 19 de abril de 1983, los comparecientes descritos en líneas anteriores hacen referencia a la superficie que les corresponderá en una futura partición según los derechos y acciones adquiridos. Comparecen el señor Ramiro Correa Cañizares de estado civil soltero; y Rosa Umbelina Andrade Arcos comparece casada con el señor Manuel Parra Campaña.

De este predio se han realizado las siguientes ventas:

1. Mediante escritura de compra-venta otorgada el 03 de septiembre de 2002, celebrada ante el Notario Cuarto de este cantón, Dr. Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 19 de junio de 2003, el señor Segundo Braulio Mejía Caguano, viudo, vende a favor de los cónyuges Polivio Octavio Quezada Sarango y María Lucila Cañizares el 3,66% de los derechos y acciones de su propiedad.
2. Mediante escritura de compra-venta otorgada el 24 de abril de 1998, celebrada ante el Notario Quinto de este cantón, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 04 de junio de 1998, los cónyuges José Manuel Aguacunchi y María Victoria Vichisela venden a favor de los cónyuges Servilio Vaca Maza y Amada Lastenia Maza Tandazo la totalidad de los derechos acciones que le pertenecen.
3. Mediante escritura de compra-venta otorgada el 11 de enero de 1995, celebrada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 30 de septiembre de 1996, Héctor Darío Jácome Vivas, casado, vende a favor de Luís Efraín Ramírez Andrade y Rocío del Pilar Achig

Vela, ambos de estado civil solteros, el 22,08% de los derechos y acciones de su propiedad (la totalidad de los derechos acciones que le pertenecían).

4. Mediante escritura de compra-venta otorgada el 16 de noviembre de 1994, celebrada ante el Notario Quinto de este cantón, Dr. Edgar Patricio Terán, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 07 de diciembre de 1994, los cónyuges Luís Olmedo Falcón y Lucinda Masabanda Correa venden a favor de los cónyuges Luís Alfredo Vásconez Cañizares y Laura Beatriz Ortega Cañizares el 2,1133%; y, a los cónyuges César Milo Vásconez Parra y Emma Teodosa González González 1,44% de los derechos y acciones de su propiedad.
5. Mediante escritura de compra-venta otorgada el 24 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Dr. Jorge AVECILLAS RENTERÍA, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 19 de abril de 1983, los cónyuges Carlos Alberto Logroño Barrionuevo y Zoila Guerrero venden a favor de Daniel Reimundo Quingatuña Masabanda, Ángel Gancino y Braulio Mejía, casado, los derechos y acciones de su propiedad.
6. Mediante escritura de compra-venta otorgada el 24 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Dr. Jorge AVECILLAS RENTERÍA, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 19 de abril de 1983, los cónyuges Carlos Alberto Logroño Barrionuevo y Zoila Guerrero venden a favor de Luís Olmedo Falcón Falcón, Luís Enrique Pastuña Gancino y Hugo Anibal Ortega Cañizares, casados, menos el último quien es de estado civil soltero, el 10,60 % de los derechos y acciones de su propiedad.
7. Mediante escritura de compra-venta otorgada el 24 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Dr. Jorge AVECILLAS RENTERÍA, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 19 de abril de 1983, los cónyuges Carlos Alberto Logroño Barrionuevo y Zoila Guerrero venden a favor de Luís Olmedo Vásconez Cañizares, casado; Luís Olmedo Falcón Falcón, casado y César Vásconez Parra, soltero, el 10,66% de los derechos y acciones de su propiedad.
8. Mediante escritura de compra-venta otorgada el 24 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Dr. Jorge AVECILLAS RENTERÍA, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 19 de abril de 1983, los cónyuges Carlos Alberto Logroño Barrionuevo y Zoila Guerrero venden a favor de los cónyuges Jorge Castro Ortega y María Catalina Baño Pérez los derechos y acciones de su propiedad.
9. Mediante escritura de compra-venta otorgada el 24 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Dr. Jorge AVECILLAS RENTERÍA, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 19 de abril de 1983, los cónyuges Carlos Alberto Logroño Barrionuevo y Zoila Guerrero venden a favor de Ángel Celio Cañizares, casado el 11,77% de los derechos y acciones de su propiedad.
10. Mediante escritura de compra-venta otorgada el 24 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Dr. Jorge AVECILLAS RENTERÍA, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 19 de abril de 1983, los cónyuges Carlos Alberto Logroño Barrionuevo y Zoila Guerrero venden a favor de los cónyuges Segundo Luís Castro y Hoba Barrionuevo el 16,48% de los derechos y acciones de su propiedad.
11. Derechos y acciones adquiridos conforme consta en el título de la escritura global del presente documentos.

Esta referencia se encuentra elaborada acorde a los porcentajes adquiridos según escritura; los derechos y acciones sobrantes se representan escrituras que no especifican el porcentaje de adquisición y según el orden determinado en el certificado de gravámenes No. 268046 de fecha 09 de julio de 2018:

CERTIFICADO DE GRAVÁMENES.- Certificado de gravámenes No.268046, de fecha 09 de julio de 2018, menciona que el presente predio se encuentra hipotecado a favor del Municipio en garantía de obras de Urbanización; además consta que pesa prohibición de enajenar por juicio ejecutivo número 807-98 que sigue el Banco la previsor, Dra. Ximena Delgado, en contra de Luís Enrique Patuña Gancinoy María Aurora Tipán Gancino, por lo que se ha dispuesto la prohibición de enajenar de los derechos y acciones de los demandado. . No se encuentra embargado.

CONCLUSIÓN: El predio sobre el que se encuentra el presente asentamiento humano de hecho y consolidado cuenta con varias ventas en derechos y acciones a favor de sus moradores, información que ha sido avalada con la información contenida en el certificado de gravámenes No. 268046, de fecha 09 de julio de 2018, emitido por el Registro de la Propiedad de Quito, razón por la cual, y acorde a lo establecido en los artículos 5 y literal b) del artículo 8 de la Ordenanza Metropolitana No. 0147 de fecha 09 de diciembre de 2016, el asentamiento en mención cumple los requisitos para que sea considerado para el proceso de Regularización a cargo de la Unidad Especial Regula tu Barrio.

Para los fines consiguientes,

Atentamente



Ab. Ana Sofia Reyna Gallegos
Responsable legal UERB-Q

INFORME TÉCNICO N° 12 UERB Q- 2018

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 27-11-2018

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	"AIDA LEON"	Área bruta Catastrada:	2.984,92	m2
Parroquia:	LA ARGELIA	Área bruta en escritura:	3.000,00	m2
Administración Zonal:	ELOY ALFARO	Área bruta del levantamiento:	3.235,78	m2
N° de Predio:	182831			
Clave Catastral:	3140101007			

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga más del 45% de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB.*


Arq. Miguel Angel Hidalgo
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-Q